

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Área de Asuntos de Gracia

Edicto

Don Enrique de Areilza y de Churrua ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Motrico, vacante por fallecimiento de su madre, doña María de las Mercedes de Churrua y Zubiria, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988 para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 11 de septiembre de 1992.—La Jefa del Área de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.—10.157-D.

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

RIVEIRA

Edictos

Don José Casal Fernández, Ayudante M. de Marina de Riveira, hago constar: Que por Decreto del señor Subsecretario de la Secretaría General de Pesca Marítima, de 23 de abril de 1992, con referencia al expediente de pérdida de documentos número 3/1992, instruido por el extravío de la tarjeta de Patron 1.ª clase, Pesca Litoral, del inscripto de Riveira, José María Montemuiño Blanco, folio 2/1985, dicha tarjeta queda nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad toda persona que, teniéndola en su poder, haga uso de la misma o no la entregue a las autoridades correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento en Riveira a 22 de septiembre de 1992.—El Ayudante M. de Marina, José Casal Fernández.—El Secretario.—10.155-D.

★

Don José Casal Fernández, Ayudante M. de Marina de Riveira, hago constar: Que por Decreto del señor Subsecretario de la Secretaría General de Pesca Marítima, de 22 de enero de 1992, con referencia al expediente de pérdida de documentos número 20/1991, instruido por el extravío de la tarjeta de radiotelefonista naval del inscripto en Riveira, Manuel Noya Mariño, folio 151/75, dicha tarjeta queda nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad toda persona que, teniéndola en su poder, haga uso de la misma o no la entregue a las autoridades correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento en Riveira a 23 de septiembre de 1992.—El Ayudante M. de Marina, José Casal Fernández.—El Secretario.—10.154-D.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 28 de mayo de 1984, con el número 197.182 de Registro, propiedad de «New Hampshire Insurance Company, Sociedad Anónima», y «Ginés Navarro Construcciones, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección General de Carreteras, por importe de 24.688.200 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo favor se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E2961/91.

Madrid, 1 de julio de 1991.—El Administrador, Jesús Bal Piñero.—10.185-D.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones

CASTELLÓN

Providencia y anuncio de subasta de bienes inmuebles

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación se dispone la venta de los bienes inmuebles correspondientes al deudor «Cerámicas Cicoso, Sociedad Anónima», con NIF A-12008033.

La subasta se celebrará el día 20 de noviembre de 1992, a las nueve horas, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda de Castellón.

Bienes que se subastan:

Lote primero: Complejo industrial en el pueblo de Onda, sito Corral Roig; de una superficie de 5 hectáreas 39 áreas 51 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, libro 298, folio 107, finca 11.501 e inscripción sexta. Valorado en 204.091.076 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 47.967.543 pesetas.

Lote segundo: Rústica en el pueblo de Onda, sito en Corral Blanch; de una superficie de 9 hectáreas 51 áreas 99 centiáreas. Libro 262, folio 117, finca 12.633 e inscripción segunda. Valorada en 14.333.333 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 14.333.333 pesetas.

Lote tercero: Rústica-S, en el pueblo de Onda, sito en Corral Blanch; de una superficie de 35 áreas 32 centiáreas. Inscrita en el libro 59, folio 205, finca 6.985 e inscripción octava. Valorada en 1.200.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 1.200.000 pesetas.

Lote cuarto: Rústica-N, en el pueblo de Onda, sito en Corral Blanch; de una superficie de 25 áreas 12 centiáreas. Libro 151, folio 40, finca 14.543 e inscripción quinta. Valorada en 850.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 850.000 pesetas.

Lote quinto: Rústica-N, en el pueblo de Onda, sito en Corral Blanch; de una superficie de 1 hectárea 33 áreas. Libro 97, folio 235, finca 10.163 e inscripción quinta. Valorada en 4.500.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 4.500.000 pesetas.

Lote sexto: Rústica-N, en el pueblo de Onda, sito en Corral Blanch; de una superficie de 21 áreas 7 centiáreas. Libro 179, folio 148, finca 16.715 e inscripción cuarta. Valorada en 750.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 750.000 pesetas.

Lote séptimo: Rústica-N, en el pueblo de Onda, sito en Corral Blanch; de una superficie de 1 hectárea 49 áreas 48 centiáreas. Libro 52, folio 227, finca 616 e inscripción quinta. Valorada en 4.700.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 4.700.000 pesetas.

Lote octavo: Parcela, en el pueblo de Onda, sito en Corral Roig; de una superficie de 41 metros cuadrados. Libro 247, folio 132, finca 12.168 e inscripción tercera. Valorada en 1.000.000 de pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 1.000.000 de pesetas.

Lote noveno: Rústica-S, en el pueblo de Onda, sito en Trencas; con una superficie de 66 áreas 80 centiáreas. Libro 130, folio 145, finca 12.727 e inscripción tercera. Valorada en 2.260.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 2.260.000 pesetas.

El valor de las pujas, según el tipo, atendiendo a la siguiente escala:

Tipo de subasta: Hasta 50.000 pesetas. Valor de las pujas: 500 pesetas.

Tipo de subasta: 50.001 a 100.000 pesetas. Valor de las pujas: 1.000 pesetas.

Tipo de subasta: 100.001 a 250.000 pesetas. Valor de las pujas: 2.500 pesetas.

Tipo de subasta: 250.001 a 500.000 pesetas. Valor de las pujas: 5.000 pesetas.

Tipo de subasta: 500.001 a 1.000.000 de pesetas. Valor de las pujas: 10.000 pesetas.

Tipo de subasta: 1.000.001 a 2.500.000 pesetas. Valor de las pujas: 25.000 pesetas.

Tipo de subasta: 2.500.001 a 5.000.000 de pesetas. Valor de las pujas: 50.000 pesetas.

Tipo de subasta: 5.000.001 a 10.000.000 de pesetas. Valor de las pujas: 100.000 pesetas.

Tipo de subasta: Más de 10.000.000 de pesetas. Valor de las pujas: 250.000 pesetas.

El valor entre pujas se irá incrementando como consecuencia de las distintas posturas se pase a un tramo superior de la escala.

En cumplimiento del citado precepto se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Segundo.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.—Las cargas y gravámenes que afectan a los bienes y que han de quedar subsistentes son los siguientes:

Finca 11.501. Hipoteca a favor del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», con excepción de la maquinaria en ella existente, para responder de 90.000.000 de pesetas; intereses, 63.000.000 pesetas; comisión de demora, 18.000.000 pesetas, y costas y gastos, 13.500.000 pesetas.

Finca 12.633. Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, que sigue procedimiento ante el Juzgado número 5 de Castellón, de ejecución de hipoteca, en reclamación de 4.966.195 pesetas, más los intereses que se devenguen hasta el pago.

Finca 6.985. Hipoteca a favor de la Compañía «Sociedad Nacional de Avales al Comercio, S. G. R.» (SONAVALCO), para responder de 1.200.000 pesetas de principal, 840.000 pesetas de intereses y de 360.000 pesetas para comisiones y gastos.

Finca 14.543. Hipoteca a favor de la Compañía «Sociedad Nacional de Avales al Comercio, S. G. R.» (SONAVALCO), para responder de 850.000 pesetas de principal; 595.000 pesetas de intereses y 255.000 pesetas para comisiones y gastos.

Finca 16.715. Hipoteca a favor de la Compañía «Sociedad Nacional de Avales al Comercio, S. G. R.» (SONAVALCO), para responder de 750.000 pesetas de principal, 525.000 pesetas de intereses y 225.000 pesetas para comisiones y gastos.

Finca 6.16. Hipoteca a favor de la Compañía «Sociedad Nacional de Avales al Comercio, S. G. R.» (SONAVALCO), para responder de 4.700.000 pesetas de principal, 3.290.000 pesetas de intereses y 1.410.000 pesetas para comisiones y gastos.

Finca 11.501, 12.633, 6.985, 14.543, 10.163, 16.715, 6.16, 12.168 y 12.727. 1) Embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, en garantía de 166.668.538 pesetas, incluidos principal, recargos y costas del procedimiento. 2) Embargo a favor de «Ferro Enamel Española, Sociedad Anónima», en garantía de 10.511.340 pesetas de principal y 3.000.000 de pesetas para intereses y costas.

Cuarto.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en Castellón.

Quinto.—El rematante entregará en el acto de adjudicación, o dentro de los cinco días, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Sexto.—Admisión de ofertas en sobre cerrado, que deberán ajustarse a lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 147 de este Reglamento General de Recaudación.

Séptimo.—Posibilidad de realizar una segunda licitación cuando la Mesa, al finalizar la primera, lo juzgue pertinente, así como la posibilidad de adjudicación.

Octavo.—Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoratarios desconocidos, la notificación de la subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio de su anuncio.

Castellón, 21 de septiembre de 1992.—El Jefe de la Dependencia, Manuel Rodríguez Valverde.—12.369-E.

Delegaciones

MELILLA

Ha sufrido extravío el resguardo original del depósito en metálico número 86000570-0, constituido el día 2 de diciembre de 1986, por don Isidro García Moro, en garantía del mismo a disposición del ilustrísimo señor Magistrado-Jefe del Juzgado de Ins-

trucción número 1 Burgos por importe de 100.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas todas las precauciones para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño y quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación de este escrito, con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

La Delegada de Hacienda, Amelia Fernández Vázquez.—6.452-A.

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Expedientes por sucesión mortis causa de las Administraciones de la Lotería Nacional que se citan

Al amparo de lo que establece la disposición adicional primera del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por sucesión mortis causa de las Administraciones de la Lotería Nacional que a continuación se relacionan, con expresión del nombre de los solicitantes y Administraciones de Lotería Nacional:

Doña María Luisa Oliveras Homar, Administración de Loterías número 36, de Barcelona.

Don José Ramón Rozas López, Administración de Loterías número 1 de Guitiriz (Lugo).

Doña Manuela Gallego Moreno, Administración de Loterías número 1 de Monturque (Córdoba).

Doña Ana María Salafranca Moneo, Administración de Loterías número 7 de Vitoria (Alava).

Don Pedro Lamata Cotanda, Administración de Loterías número 143, de Madrid.

Doña María Mercedes López Mur, Administración de Loterías número 13 de San Sebastián (Guipúzcoa).

Los interesados en estos expedientes podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de septiembre de 1992.—El Director general, P. D., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.—10.190-D.

Resolución por la que se inician expedientes por transferencias intervivos de diversas Administraciones de Lotería Nacional

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por transferencia intervivos de las Administraciones de la Lotería Nacional que a continuación se relacionan, con expresión del nombre del solicitante y Administración de la Lotería Nacional:

Administración de Loterías número 10 de Vitoria (Alava), don Roberto Pinedo Uriarte.

Administración de Loterías número 2 de Denia (Alicante), doña Juana Suárez Sivera.

Administración de Loterías número 1 de Jijona (Alicante), don Rafael Sirvent García.

Administración de Loterías número 18 de Oviedo (Asturias), don José Uria Varela.

Administración de Loterías número 2 de Luearca (Asturias), don Jesús Gutiérrez Fernández.

Administración de Loterías número 5 de Avila, don Angel Francisco Sánchez Losada.

Administración de Loterías número 2 de Ibiza (Balears), doña Cristina Molina Cardona.

Administración de Loterías número 1 de Tordera (Barcelona), doña Nuria Barrera Pla.

Administración de Loterías número 4 de Cádiz, don César Sánchez de Cos Escuin.

Administración de Loterías número 1 de Benameji (Córdoba), doña Araceli Delgado Castilla.

Administración de Loterías número 1 de Santafé (Granada), doña Josefa López Suárez.

Administración de Loterías número 10 de San Sebastián (Guipúzcoa), doña Coro Apaolaza Balenciaga.

Administración de Loterías número 1 de Tárrega (Lérida), doña Alba Carrasquer Vidal.

Administración de Loterías número 1 de Alora (Málaga), doña Victoria Zamudio Márquez.

Administración de Loterías número 2 de Fuenigrola (Málaga), don Francisco Laureano Postigo Salazar.

Administración de Loterías número 2 de Vélez-Málaga (Málaga), doña Adela Anaya Ramos.

Administración de Loterías número 1 de Barco de Valdeorras (Orense), don Lucio Losada Núñez.

Administración de Loterías número 14 de Las Palmas de Gran Canaria, doña Carmen Guerra Mateo.

Administración de Loterías número 1 de Güimar (Tenerife), don Fernando B. Febles Sánchez.

Administración de Loterías número 14 de Santander, doña María del Carmen González de Córdova y Díaz.

Administración de Loterías número 18 de Sevilla, don Javier María Fernández-Ruano López de Ayala.

Administración de Loterías número 1 de Brenes (Sevilla), doña Dolores Vega Pérez.

Administración de Loterías número 1 de Cantillana (Sevilla), doña Angeles Tereñez Aparcero.

Administración de Loterías número 1 de Mora (Toledo), doña Avelina Lillo del Pozo Ollero.

Administración de Loterías número 2 de Valencia, don Luis Lerma Alfaro.

Administración de Loterías número 4 de Valladolid, doña María Trinidad Carretero Sánchez.

Administración de Loterías número 19 de Valladolid, don José Carlos Rebollo Matias.

Los interesados en estos expedientes podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de septiembre de 1992.—El Director general, P. D., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.—10.191-D.

Tribunal de Defensa de la Competencia

En el expediente número 312/1992, consecuencia del instruido por el Servicio de Defensa de la Competencia con el número 624/90, en el Pleno del Tribunal de Defensa de la Competencia se dictó Resolución con fecha 6 de julio de 1992, en cuya parte dispositiva acordó:

1. Declarar que en el presente expediente ha resultado acreditada la existencia de una práctica prohibida en el artículo 1.º, 1.ª, a), de la Ley 16/1989, de acuerdo de fijación de incremento de precios de la que es autora la Agrupación de Almacenistas de Vino de Guipúzcoa consistente en acordar y publicar en el «Diario Vasco» el acuerdo de la Asamblea general de dicha Agrupación, por el que los precios del vino experimentarían un aumento de 10 pesetas por litro sobre los precios facturados con anterioridad.

2. Requerir a la Agrupación de Almacenistas de Vino de Guipúzcoa para que, en adelante, se abstenga de realizar tales prácticas.

3. Imponer a la Agrupación de Almacenistas de Vino de Guipúzcoa una sanción de 9.000.000 de pesetas.

4. Ordenar a la Agrupación de Almacenistas de Vino de Guipúzcoa que publique, a su costa,

en el «Boletín Oficial del Estado» la parte dispositiva de esta resolución, y en el «Diario Vasco» un extracto de la misma.

Lo que se inserta en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.5 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia.

San Sebastián.—10.147-D.

Tribunal Económico-Administrativo Central

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 674-89, R.S. 645-89, seguido a instancia de «Empresa Nacional de Electrónica y Sistemas, Sociedad Anónima», INISEL, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 22 de julio de 1992 el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de la sanción impuesta a «Empresa Nacional de Electrónica y Sistemas, Sociedad Anónima», INISEL, por importe de 4.580.818 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio 1986, como consecuencia de las actas de inspección formalizadas el 28 de diciembre de 1988.

Madrid, 24 de septiembre de 1992.—El Vocal.—12.386-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 4175-89, R.S. 477-90, seguido a instancia de «Experiencias Industriales, Sociedad Anónima», actualmente INISEL, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 22 de julio de 1992 el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de la sanción impuesta a «Experiencias Industriales, Sociedad Anónima», actualmente INISEL, por importe de 5.146.527 pesetas, en liquidaciones practicadas por el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio 1986, como consecuencia de las actas de inspección formalizadas el 30 de marzo de 1989, número 0608822-0 y 0608821-1.

Madrid, 24 de septiembre de 1992.—El Vocal.—12.383-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

ANDALUCIA

Sala de Málaga

Relación de condonaciones concedidas por el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en sesión de 20 de mayo de 1992

Número de condonación: 2.284/1991. Solicitante: Don Eduardo S. Cholvis Pedraza. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 50 por 100 de 2.000, 5.000, 5.000, 5.000 y 10.000 pesetas.

Número de condonación: 2.284/1991. Sociedad Civil Miguel A. Molina y cinco más. IVA. 50 por 100 de 5.000, 5.000, 5.000 y 2.000 pesetas.

Número de condonación: 2.284/1991. Don Juan F. Picón González. IRPF. 50 por 100 de 10.000, 10.000, 5.000, 5.000, 5.000 y 2.000 pesetas.

Número de condonación: 2.666/1991. Doña María Ciciiliato Colleti y otras. Sucesiones. 50 por 100 de 170.062, 282.820, 366.051 y 243.102 pesetas.

Número de condonación: 126/1992. Don Rafael Aranda Fernández. IVA. 50 por 100 de 28.695 pesetas.

Número de condonación: 217/1992. Don José Antonio Alarcón García. IRPF. 50 por 100 de 636.502 pesetas.

Número de condonación: 232/1992. Doña Nieves Atencia Núñez. IRPF. 50 por 100 de 296.540 y 411.920 pesetas.

Número de condonación: 243/1992. Doña Rosa María López Fernández. Sucesiones. 75 por 100 de 20.300 pesetas.

Número de condonación: 271/1992. Doña Ana María Ocaña Guerrero. Transmisiones. 50 por 100 de 129.280 pesetas.

Número de condonación: 272/1992. Doña Amalia Ocaña Cotilla. Transmisiones. 50 por 100 de 162.941 pesetas.

Número de condonación: 306/1992. Don José Millán Rodríguez. IVA. 75 por 100 de 5.000 pesetas.

Número de condonación: 444/1992. Don José Millán Llamas. IVA. 75 por 100 de 43.445 pesetas.

Número de condonación: 501/1992. Doña Carmen González Ortiz. Transmisiones. 75 por 100 de 276.000 pesetas.

El Presidente de la Sala.—12.354-E.

CASTILLA Y LEON

Sala de Burgos

La Sala de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, en sesión 12 de agosto de 1992, ha acordado las siguientes condonaciones:

1. Número de reclamación: 5/102/92. Fallo: 1119/92. Interesado: Don Justo Moreno Carvajal. Concepto: IRPF/86. Importe de condonación: 174.108 pesetas.

2. Número de reclamación: 5/103/92. Fallo: 1120/92. Interesado: Don Justo Moreno Carvajal. Concepto: IRPF/87. Importe de condonación: 205.852 pesetas.

3. Número de reclamación: 5/104/92. Fallo: 1121/92. Interesado: Don Justo Moreno Carvajal. Concepto: IRPF/88. Importe de condonación: 140.634 pesetas.

4. Número de reclamación: 5/105/92. Fallo: 1122/92. Interesado: Don Justo Moreno Carvajal. Concepto: IRPF/89. Importe de condonación: 148.686 pesetas.

5. Número de reclamación: 42/30/92. Fallo: 1146/92. Interesado: Don Arturo López Aragonés. Concepto: IRPF/89. Importe de condonación: 410.485 pesetas.

6. Número de reclamación: 42/31/92. Fallo: 1147/92. Interesado: Don Arturo López Aragonés. Concepto: IRPF/88. Importe de condonación: 609.018 pesetas.

7. Número de reclamación: 42/32/92. Fallo: 1148/92. Interesado: Don Arturo López Aragonés. Concepto: IRPF/87. Importe de condonación: 1.049.424 pesetas.

8. Número de reclamación: 42/33/92. Fallo: 1149/92. Interesado: Don Arturo López Aragonés. Concepto: IRPF/86. Importe de condonación: 190.875 pesetas.

9. Número de reclamación: 42/34/92. Fallo: 1150/92. Interesado: Don Arturo López Aragonés.

Concepto: IRPF/85. Importe de condonación: 21.348 pesetas.

10. Número de reclamación: 42/35/92. Fallo: 1151/92. Interesado: Don Arturo López Aragonés. Concepto: IVA/86. 87, 88 y 89. Importe de condonación: 836.329 pesetas.

Burgos, 24 de septiembre de 1992.—El Abogado del Estado-Secretario, F. Fernando Manzanedo González.—12.644-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Secretaría General

Anuncio

Examinado el expediente de obra: «Canal Imperial de Aragón. Instalación de compuertas para entibo del Canal Imperial de Aragón en los puntos kilométricos 8,18 y 31. Expediente número 1. Término municipal: Buñuel (Navarra)», una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Vistos los documentos que presenta el Perito de la Administración en el expediente, en los que se ha tenido en cuenta el resultado de la referida información pública.

Habida cuenta del informe favorable de la Asesoría Jurídica del Estado, emitido con fecha 7 de septiembre de 1992, y a propuesta de la Secretaría General de este Organismo,

La Presidencia de esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, ha resuelto con esta fecha:

Declarar la necesidad de la ocupación de los bienes a que se refiere el indicado expediente y de los cuales son propietarios los sujetos y Entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 122, de fecha 21 de mayo, «Boletín Oficial de la Provincia de Navarra» número 66, de fecha 1 de junio, ambos de 1992, y en el «Diario de Navarra» de fecha 18 de mayo de 1992.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará, por mediación de la Alcaldía, una cédula-inventario con la exacta descripción del bien que se expropia, advirtiéndose que contra la presente resolución, podrá recurrirse en reposición ante el excelentísimo señor Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, por conducto de la Alcaldía, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1992.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—2.403-E.

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCIA ORIENTAL

Información pública del estudio informativo EI-CO-13 «Carretera CN-502 de Avila a Córdoba, puntos kilométricos 51,0 al 56,1, variante de Alcañices», provincia de Córdoba

La Dirección General de Carreteras ha aprobado técnicamente, con fecha 1 de agosto de 1992 el estudio de referencia y, de conformidad con lo ordenado en la resolución que aprueba el estudio, así como en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 14 del vigente Ley de Carreteras aprobado

por Decreto de 8 de febrero de 1977, se somete a información pública el referido estudio, al objeto de que, en el plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se puedan presentar las reclamaciones o formular las observaciones que se estimen oportunas sobre la ejecución de estas obras, debiendo versar los escritos sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Todos los tramos de nueva carretera tendrán limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Al mismo tiempo se hace constar que esta información pública lo es también a efectos del Real Decreto 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental.

El estudio previo se puede examinar en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras, avenida de la Palmera, 26, Sevilla, o en el Ayuntamiento de Alcaracejos, provincia de Córdoba, al cual se ha remitido un ejemplar del mismo.

Sevilla, 8 de septiembre de 1992.—El Jefe de la Demarcación, Manuel Ríos Pérez.—6.453-A.

CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Variantes de Quintanilla de Arriba y Quintanilla de Onésimo. Carretera N-122, de Zaragoza a Portugal, por Zamora, del punto kilométrico 314,500 al 317,000 y del punto kilométrico 326,600 al 330,000», provincia de Valladolid. Clave: 23-VA-2470. Términos municipales: Quintanilla de Arriba y Quintanilla de Onésimo

Con fecha 24 de junio de 1992, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto antes expresado, aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de la ocupación.

Por la misma Resolución se ordenó a esta Demarcación iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mismo.

Estando incluido el proyecto en el Plan General de Carreteras de 1984/1991, le es de aplicación el artículo 4 del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), que declaraba la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de las obras comprendidas en el citado Plan.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y se encuentran expuestas en los tableros de anuncios de los Ayuntamientos respectivos así como en los de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación forzosa, durante los días siguientes:

Ayuntamiento de Quintanilla de Onésimo:

Día 20 de octubre de 1992: Parcelas números 1 a 45, de nueve treinta a catorce horas.

Día 21 de octubre de 1992: Parcelas números 46 a 101, de nueve treinta a catorce horas.

Día 22 de octubre de 1992: Parcelas números 102 a 162, de nueve treinta a catorce horas.

Ayuntamiento de Quintanilla de Arriba:

Día 27 de octubre de 1992: Parcelas números 1 a 35, de nueve treinta a catorce horas.

Día 28 de octubre de 1992: Parcelas números 36 a 70, de nueve treinta a catorce horas.

Día 29 de octubre de 1992: Parcelas números 71 a 102, de nueve treinta a catorce horas.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno, debiendo aprobar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa. Todo ello les será notificado individualmente mediante cédula.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesa dos, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación de Carreteras (avenida de José Luis Arrese, 3, edificio Administrativo de Uso Múltiple, cuarta planta, 47071 Valladolid), alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación, hasta el momento del levantamiento de las actas.

Valladolid, 11 de septiembre de 1992.—Antonio del Moral Sánchez.—12.397-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Instituto Nacional de Industria

Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores Tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que, a partir de los días 11, 21 y 30 de octubre, procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan:

Emisiones INI	Emisión	Pesetas Integras
Con vencimiento 11-10-1992		
Bonos INI-octubre 1990 ...	—	3.350,00
Con vencimiento 21-10-1992		
Obligaciones INI-octubre 1991	—	113.250,00
Con vencimiento 30-10-1992:	13. ^a	137,50
Calvo Sotelo	—	—
Calvo Sotelo	14. ^a	168,75
ENSIDESA	23. ^a	131,25
ENTUR	2. ^a	168,75
GESA	9. ^a	131,25
HUNOSA	2. ^a	131,25
IBERIA	12. ^a	137,50
Potasa de Navarra	7. ^a	137,50
Potasa de Navarra	8. ^a	168,75
UNELCO	1. ^a	168,75

Los cupones se podrán presentar al cobro en: La Confederación Española de Cajas de Ahorros, calle Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Central Hispanoamericano, Español de Crédito, Exterior de España y Santander; para los bonos INI-octubre 1990, también el Banco Bilbao Vizcaya y Caja Madrid, y para las obligaciones INI-Octubre 1991, también Caja de Madrid.

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Director de Administración, Javier Avila Sieteiglesias.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto S-B-9147, en el término municipal de Vic

Dado que ha sido publicada la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto S-B-9147, «Mejora local. Acondicionamiento de los accesos de la ronda norte de Vic. Carretera B-523 ronda norte de Vic, puntos kilométricos 1,600 al 2,200. Tramo: Vic», en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio de 1992, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 3 de julio de 1992 y en el periódico «El Periódico» de 27 de julio de 1992, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957; de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia en la ocupación por acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 4 de agosto de 1992, he resuelto:

En base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia 2, de dicha Ley, señalar el día 20 de octubre de 1992, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

El presente señalamiento se notificará individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponde al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Perito y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias, del Ayuntamiento de Vic. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 25 de septiembre de 1992.—El Jefe del Servicio de Expropiación en funciones, Enrique Velasco Vargas.—6.565-A.

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

GIRONA

Información pública sobre una instalación eléctrica (expediente 55.263/90-AT)

A los efectos que prevén los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de la modificación de la instalación eléctrica de la línea a 110 KV Juliá-Castell d'Aro, que se detalla a continuación:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132.

Expediente: 55.263/90-AT.

Características: Tensión 110 KV; capacidad de transporte 150 MVA; número de circuitos, dos; tipo conductor, Al-Ac de 454,5 milímetros cuadrados de sección; apoyos metálicos. Términos municipales de Quart, Cruïlles, Santa Cristina d'Aro, Castell d'Aro, Calonge, La Bisbal d'Empordà y Sant Sadurn de l'Heura.

Se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación en los Servicios Territoriales de Industria de Girona (avenida Jaume I, 41, quinto), y formular al mismo tiempo, por triplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Girona, 21 de septiembre de 1992.—El Delegado territorial, Manuel Hinojosa Atienza.—10.150-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

CADIZ

Declaración de terrenos francos y registrables

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Cádiz, hace saber:

Que como consecuencia del resultado del concurso público de registros mineros de esta provincia de Cádiz, celebrado en esta Delegación Provincial el pasado 4 de mayo de 1992 (publicada su convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» número 79, de 1 de abril), ha resultado que no habiéndose presentado ninguna oferta para ellos dentro del plazo reglamentario, el mencionado concurso ha quedado desierto declarándose, por tanto, francos los terrenos ocupados por todos los registros mineros convocados en el concurso.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, no admitiéndose nuevas solicitudes para los terrenos francos resultantes hasta pasados los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cádiz, 18 de junio de 1992.—El Delegado provincial, Daniel Vázquez Salas.—6.457-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Resoluciones por las que se autoriza la administración e instalación de declaración de utilidad pública y se aprueban proyectos de alta tensión

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 78284/AT-4926, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto, cuyas características principales son:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo poste denominado «UTE Dueñas», de 250 KVA, a 22/0,38 KV, sobre apoyo metálico.

Línea aérea alimentación 20 KV, de una longitud de 155 metros, conductor LA-30 y apoyos metálicos, que parte de la actual de Villademar-Lamuño, 20 KV, y finaliza en el centro de transformación, que se proyecta.

Emplazamiento: Las Dueñas-Cudillero, término municipal de Cudillero.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada. Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966. El titular de la instalación tendrá en cuenta el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por el Ayuntamiento de Cudillero, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Oviedo, 4 de septiembre de 1992.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 9 de abril), la Directora regional de Industria y Comercio, Nieves Carrasco García.—10.168-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 77933/AT-4902, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto, cuyas características principales son:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo intermedio sobre poste metálico denominado «Anzo», de 250 KVA de potencia, en clase 20 KV/B2.

Línea alta tensión aérea de 129 metros de longitud, alimentación CTI, formada por conductores tipo LA-78, sobre apoyos metálicos.

Emplazamiento: Santiago del Monte, Castrillón.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada. Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 15 de septiembre de 1992.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 9 de abril), la Directora regional de Industria y Comercio, Nieves Carrasco García.—10.165-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

LUGO

Edicto

Por Decreto de la Presidencia de la Xunta de Galicia número 229/1992, de 30 de julio, publicado

en el «Diario Oficial de Galicia» número 155/1992, de 11 de agosto, se declara de urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 6/88 P. C. Caurel, C. L. «De Meiraos por Taro Blanco a Teixeira», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial en sesión de 31 de diciembre de 1990, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tendrá lugar el vigésimo quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o Entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos, deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar a su costa de Peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, células de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualquier otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 196, de 26 de agosto de 1992.

Lugo, 14 de septiembre de 1992.—El Presidente.—El Secretario.—12.331-E.

Ayuntamientos

ELJAS (CACERES)

Levantamiento del acta previa a la ocupación

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los propietarios, que figuran en la relación, para que asistan al levantamiento del acta previa a la ocupación que tendrá lugar el día 5 de octubre de 1992, a las doce horas.

Relación de propietarios:

Don Saturnino Moreno Rodríguez. 282 metros cuadrados. Pastos.

Eljas, 1 de octubre de 1992.—El Secretario.—6.585-A.

PETRETER

Edicto

Por acuerdo del Gobierno valenciano, de fecha 8 de junio de 1992, publicado en el «Diario Oficial

de la Generalidad» número 1.805, de fecha 16 de junio del presente año, se ha declarado la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa instruido y aprobado por el Ayuntamiento para la construcción de un Centro integrado de 16 unidades de EGB, cuatro de Educación Preescolar y dos de Educación Especial, cuyo beneficiario es el Ayuntamiento de Elda, con efectos desde el día 18 de febrero de 1987.

Para el levantamiento de las actas previas a la ocupación que prevé el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se señala el día 19 de octubre de 1992, a las doce horas, en el Ayuntamiento de Petrer, para trasladarse posteriormente a las fincas afectadas y para cuyo acto se cita a los propietarios e interesados afectados. Las actas previas a la ocupación se levantarán aun en el caso de que citados los propietarios afectados no concurriesen.

Se notifica a los propietarios afectados que podrán asistir al acto personalmente o representados por persona debidamente autorizada (poder notarial) para actuar en su nombre, acompañados de un Peri-

to y Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa, aportando los documentos acreditativos de la titularidad y el último recibo de Contribución.

Hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación podrán presentarse los correspondientes escritos con respecto a errores u omisiones en cuanto a titularidad, superficie y demás circunstancias de la expropiación.

La relación de los bienes y derechos a expropiar es la siguiente:

Finca número 1. Doña Angeles Medina Vera, con domicilio en calle María Guerrero, número 6, de Elda. Superficie afectada: 7.543 metros cuadrados, en partida Almafrá Baja, zona denominada el Campico. Linda: Al norte, con el camino del Ensanche; oeste, con la finca de don Emilio y don Pedro Maestre Guarinos; este, con resto de la finca matriz, y sur, con finca de doña Camila Verdú Amorós y don César Sánchez Soria.

Finca número 2. Don Emilio Maestre Guarinos, con domicilio en la calle Padre Manjón, número 39, de Elda, y don Pedro Maestre Guarinos, con domicilio en la calle Juan Carlos I, número 29, de Elda. Superficie afectada: 6.457 metros cuadrados, en partida Almafrá Baja, denominada el Cam-

pico. Linda: Al norte, con el camino del Ensanche; oeste, con finca de don Carmelo Roig Ferragud y con resto de la misma finca; este, con la finca de doña Angeles Medina Vera, y sur, con finca de doña Camila Verdú Amorós y don Cesar Sánchez Soria.

Petrer, 17 de septiembre de 1992.—El Secretario, Rafael Martínez Navarro.—Visto bueno: El Alcalde, Vicente Maestre Jua.—6.439-A.

TORREJON DE ARDOZ (MADRID)

Don José Pina Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno de 23 de septiembre del corriente, adoptó acuerdo de prorrogar en sesenta días naturales más el plazo de información pública del proyecto de expropiación de la Unidad de Actuación en Suelo Urbano, «Enclave 5.-Estación», por lo que dicho plazo finalizará el día 30 de noviembre de 1992.

Torrejón de Ardoz, 29 de septiembre de 1992.—El Alcalde, José Pina Fernández.—6.596-A.